

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

000003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 080-2024-GM/MDL

LAYO, 01 DE ABRIL DEL 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS,
DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO:

El Informe N° 085-2024-SNN-UA-MDL de fecha 01 de abril del 2024, presentado por el jefe de la Unidad de Abastecimiento, donde solicita la aprobación de la segunda modificación y tercera versión del Plan Anual de Contrataciones 2024, para para la inclusión y exclusión en el PAC de los procedimientos de selección para la Contratación de bienes, servicios y consultorías, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607; y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, conforme dispone el Artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 30225 modificado por el DL N° 1341 y DL N° 1444, en concordancia con el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF "(...) **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones**". La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso (...)"

Que, conforme a la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones numeral 7.6.1 "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, del análisis y evaluación de los documentos, y estando conforme a lo dispuesto en la norma correspondiente y siendo necesario las inclusiones de la relación de bienes y servicios a contratarse, es procedente aprobar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Distrital de Layo.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2024-MDL/A de fecha 03 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN Y TERCERA VERSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO FISCAL 2024 de la Municipalidad Distrital de Layo, Provincia de Canas - Cusco, para incluir el procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

INCORPORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-PAC 2024

SEGUNDA MODIFICACIÓN TERCERA VERSION

INCLUIR

N°	DESCRIPCION BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	META	VALOR REFERENCIAL Y/O ESTIMADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
01	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5KG) PARA LA OBRA "CREACION DE CENTRO CIVICO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES EN EL DISTRITO DE LAYO-CANAS-CUSCO"	025	87,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que la Segunda Modificación y Tercera Versión del "Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Distrital de Layo" sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de (5) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y áreas involucradas, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

Lic. *Procesares Samata Mojo*
D.N. 24713674
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Unidad de Abastecimiento.
Archivo
Gerencia Municipal.